



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-07-2018-SE-MDL

Lobitos, veinticinco de Julio del 2018.

VISTO:

El Informe N°085-07-2018-JCPD-OAJ-MDL, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0285-07-2018/OPP-CTNI-MDL de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, debatido en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-07-2018-SG-MDL, de fecha veinticinco de julio del 2018, con respecto al Punto de Agenda, sobre solicitud de apoyo económico presentado por el Joven Bruno Lazo del Piélagos, el cual le servirá como bolsa de viaje para el proyecto Fílmico denominado "ESCUELA DE TABLA TUBOS SURF SCHOOL" que se realizara en el país de Indonesia

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.
- Que, el Artículo N°41 de la acotada norma establece que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, preceptúa que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

- Que, el expediente presentado por el Joven Bruno Lazo del Piélagos, por cuanto de acuerdo a los documentos presentados y enunciados en el rubro del visto, requiere de los recursos económicos que le servirá como bolsa de viaje para el proyecto Fílmico denominado "ESCUELA DE TABLA TUBOS SURF SCHOOL" que se realizara en el país de Indonesia

- En ese sentido, el Informe N° 0285-07-2018/OPP-CTNI-MDL de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, informa que existe el marco presupuestal y la disponibilidad económica, para atender el apoyo económico solicitado por el Joven Bruno Lazo del Piélagos, quien representara al distrito de Lobitos en el proyecto Fílmico denominado "ESCUELA DE TABLA TUBOS SURF SCHOOL" que se realizara en el país de Indonesia vía Subvenciones Financieras a otras personas naturales por el monto de S/.1,000.00 Soles (Un Mil Nuevos Soles con 00/100), asignado a la partida presupuestal 2.5.3.1.1.99 - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.





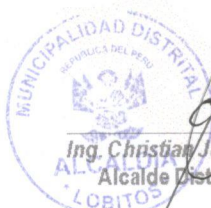
- Que el Informe N°085-07-2018-JCPD-OAJ-MDL, de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que es Viable Jurídicamente, la solicitud del Joven Bruno Lazo del Piélagu, quien representará al distrito de Lobitos en el proyecto Fílmico denominado "ESCUELA DE TABLA TUBOS SURF SCHOOL" que se realizara en el país de Indonesia
- En cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 - artículo 20°.- Son atribuciones del Alcalde: literal 1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;
- Que, deliberado el informe, fue sometido a votación el referido punto de agenda por el Pleno del Concejo siendo aprobado por Unanimidad.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- Artículo Primero: **APROBAR**, la subvención económica en favor del apoyo económico solicitado por el Joven Bruno Lazo del Piélagu, quien representará al distrito de Lobitos en el proyecto Fílmico denominado "ESCUELA DE TABLA TUBOS SURF SCHOOL" que se realizará en el país de Indonesia, por el monto de S/. 1,000.00 Soles (Un Mil Soles con 00/100).
- Artículo Segundo: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian Jaime Requie Llantop
Alcalde Distrital de Lobitos



Abog. Jim Raul Benites Dioses
Secretario General